VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,514 BUENOS AIRES, Jueves 7 de Diciembre de 1848.

El 10 del corriente tendrá lugar la eleccion de Representantes en toda la Provincia : acto solemne al que deben concurrir todos los ciudadanos—

Presentamos la siguiente lista de candidatos, por la que prestaremos nuestro sufragio—Son respetables ciudadanos federales, dignos de representar á la Provincia en la Vigésima-Sexta Legislatura—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ VIVAN LOS FEDERALES !
¡ MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS INMUNDOS UNITARIOS !

VIGESIMA-SEXTA LEGISLATURA.

Representantes por la Ciudad.
CIUDADANOS.

D. Roque Saenz-Peña.
" Lorenzo Torres.
" Miguel E. Soler.
" Lucio Mansilla.
" José Francisco Benites.
" Juan José Urquiza.
" Romualdo Gaete.
" Agustin de Pinedo.
" Baldomero García.
" Felipe Ezcurra.
" Pedro Bernal.
" Vicente Lopez.
" Bernardo Victorica.

PORTUGAL.

El Consejo de Salud pública del Reino, en ejecucion de la órden del Ministerio de Negocios del Reino, fecha 28 del mes próximo pasado, publicada en el ***Diario do Governo*** en el número 204 de 29 del dicho, manda publicar la planilla de los ***puertos infeccionados*** por el cólera morbus epidémico.

S. Petersburgo.... } En el Norte de Europa.
Riga .... }

Constantinopla .... }
Odesa .... }
Puertos de las bocas del Danubio... } En el Sud de Europa
Gallipoli............ } y paises bañados por
Todos los Dardanelos .... } el Mediterráneo......
Todos los del mar de Marmora...... }
Alejandría en Egipto............ }

Secretaría del Consejo de Salud pública del Reino, 1.º de Septiembre de 1848. —***Joaquin Estevao Rodriguez de Oliveira***, Presidente interino.

El Consejo de Salud pública del Reino, en ejecucion de la órden del Ministerio de Negocios del Reino, fecha 28 del mes próximo pasado, publicada en el ***Diario do Governo*** número 204 de 29 del dicho, manda publicar la planilla de los ***puertos sospechosos*** relativamente al cólera-morbus epidémico.

Todos los del Báltico. ..... } En el Norte de Europa excep-
Los del Golfo de Finlandia. } to los infeccionados.

Los del Golfo de Botnia .... }
Elseneur en el Sund............ }
Todos los del Mar Negro............ }
Todos los del Mar de Azof .... } En el Sud de Europa
Todos los de la Turquía Europea... } y paises Asiáticos, ex-
Todos los de la Turquía Asiática.... } cepto los infecciona-
Todos los de la Grecia y del Archipiélago............ } dos.
Todos los de la Siria............ }
Todos los del Egipto .... }

Secretaría del Consejo de Salud pública del Reino, 1.º de Septiembre de 1848. —***Joaquin Estevao Rodriguez de Oliveira***, Presidente interino.

El Consejo de Salud pública del Reino, en ejecucion de la órden del Ministerio de Negocios del Reino, fecha 28 del mes próximo pasado, publicada en el ***Diario do Governo*** número 204 de 29 del dicho, manda publicar la planilla de las materias ***susceptibles*** y de las insusceptibles, provisoriamente en vigor.

Reglas generales.

Los cuerpos lisos y muy compactos } Por regla general son
y todos los vegetales .... } insusceptibles.
Los cuerpos peludos............ } Son por regla general
Los cuerpos porosos .... } susceptibles.

ARTÍCULO 1.º

De los cuerpos muy susceptibles, ***y precisados de escrupulosa purificacion.***

1.º Lanas en rama y toda clase de lanificios.

2.º Algodon en rama, y toda suerte de cotonia.

3.º Seda en rama, manufacturas de seda, ó tegidos en que entra seda.

4.º Plumage, como son, plumas de escribir, rellenos de colchones y cojines de pluma, plumas, plumeros, penachos &c.

5.º Peletería, como son, pieles cerdosas en particular, pieles pequeñas, manguitos, forros, guarniciones &c.

6.º Lino en rama, como son toda suerte de lienceria, hilado, telas, ropas de lino &c.

7.º Cáñamo en rama, lonas y velámen, jarcias y cordonería: no siendo por otra parte materias embreadas.

8.º Toda clase de crines, cerdas de puerco y de caballo, de camello y de castor, ó en bruto ó manufacturadas.

9.º Todo cuerambre cerdoso y no salado, en bruto ó manufacturado, como son odres, sacos de cuero con trigo, azúcar ó tabaco.

10.º Rosarios ensartados por medio de cordon, y asi los adornos de perlas y otros cualesquiera, cuyo cordon sea de materia susceptible.

11.º Papel, papel de empapelar, carton, libros, por la materia de que es formada aquella manufactura.

12.º Pergamino; este es todavia mas susceptible que el papel.

13.º Tabaco del Levante, por cuanto está siempre inficionado con materias susceptibles. El tabaco de América en taras de cuero, solamente es sospechoso por las taras.

ARTICULO 2.º

De los cuerpos levemente susceptibles ***y precisados de ligera purificacion.***

1.º Drogas de tintoreria y de tocador; y solo por las impurezas de que vienen mezcladas.

2.º Metales labrados como son medallas, puños de armas, estátuas, utensilios, y asi todo grabado y escultura porque pueden conservar impurezas.

3.º Maderas, mas solo cuando son viejas, porosas y carcomidas, porque dan lugar á la penetracion de pequeños ***fragmentos*** de materia susceptible.

4.º Esparto, el cual, aunque es vegetal, es sospechoso para algunos Lazaretos, y para nosotros exige lavarse y ventilarse algunas horas.

5.º { Bálago............ } En todo tiempo han sido sos-
{ Junco............ } pechosos, apesar de ser vejetal
{ Cañas............ } y exigen la purificacion
{ Paja hueca y porosa } del núm. 4.º

ARTICULO 3.º

De los cuerpos absolutamente insusceptibles y de libre práctica, si sus taras no los condenan.

1.º Todas las frutas.

2.º Todos los lacticinios como son quesos y manteca.

3.º Todos los líquidos, vinos, aguardientes, licores, aceites y otros oleos.

4.º Todos los granos cereales, v. g. trigo, cebada, centeno, avena, maiz.

5.º Todas las legumbres, como son judias, guisantes, habichuelas, habas, chicharos.

6.º Todas las masas de cocina, v. g. macarrones, fideos, tallarines, sémula, estrellitas, cebadilla &c.

N. B. Conviene siempre abrir las cajas para examinar si son limpias las masas ó inficionadas. En este caso irán al Lazareto, si vienen de puertos gravemente sospechosos, para vaciarse y limpiarse allí.

7.º Todos los adobos y condimentos, v. g. clavo, canela, pimienta, gengibre, azafran, &a.

8.º Todas las carnes y pescados secos, salados, ahumados, ó ensacados. Lisboa, 3 de Enero de 1821.

Secretaría de Consejo de Salud pública del Reino, 1.º de Septiembre de 1848—***Joaquin Estevao Rodriguez de Oliveira***, Presidente interino.

El Consejo de Salud pública del Reino, en ejecucion de la órden del Ministerio de Negocios del Reino, fecha 28 del mes próximo pasado, publicada en el ***Diario do Governo*** núm. 204 de 29 del dicho, manda publicar la planilla de los Lazaretos acreditados por el mismo Consejo.

1.º El Lazareto de Brest.
2.º .... de Vigo.
3.º .... de Génova.
4.º .... de Marsella.
5.º .... de Puerto Mahon.
6.º .... de Malta.

Secretaría del Consejo de Salud pública del Reino, 1.º de Septiembre de 1848—***Joaquin Estevao Rodriguez de Oliveira***, Presidente interino.

El Consejo de Salud pública del Rieno, en ejecucion de la órden del Ministerio de Negocios del Reino de 28 del presente mes, mando publicar en adicion á la planilla de los puertos sospechosos en cuanto al Cólera-Morbus epidémico, que tambien deben considerarse puertos sospechosos los de la Costa del Norte de Africa, desde Alejandria hasta Dierne—Lisboa, 31 de Agosto de 1848—***Joaquin Estevao Rodriguez de Oliveira***, Presidente interino.

El Consejo de Salud pública del Reino, en ejecucion de la órden del Ministerio de Negocios del Reino de 28 del presente mes, publicada en el ***Diario do Governo*** núm. 204, manda publicar en adicion á la planilla de los puertos infeccionados por el Cólera-Morbus epidémico, que tambien debe considerarse infeccionado el puerto de Alejandria en la Costa del Norte de Africa—Lisboa, 31 de Agosto de 1848—***Joaquin Estevao Rodriguez de Oliveira***, Presidente interino.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro Argentino en el Janeiro——

Rio Janeiro, Octubre 30 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependa y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la tabla de los puertos de Europa y Asia infeccionados per el Cólera morbus—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo la honra de acompañar á V. S. la tabla de los puertos infeccionados por el Cólera morbus epidémico mandada publicar en Portugal por el Consejo de Salud Pública de aquel Reino, en ejecucion de un decreto del Gobierno, para que, en vista de ella, el Exmo. Sr. Gobernador resuelva lo que parezca conveniente—

Dios gue. á V. S. m.s as—

TOMAS GUIDO—

Noviembre 27 de 1848—

Pase al Ministerio de Gobierno á los efectos que correspondan—

Rúbrica de S. E—

ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno——

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependa y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Presidente del Tribunal de Medicina—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan M. de Rosas, para dirigir á V. la adjunta nota del Exmo. Sr. Ministro Argentino en Rio Janeiro, y traduccion de las publicaciones que se registran en el ***Diario de Rio de Janeiro***, del 28 de Octubre último, sobre el Cólera morbus epidémico, para que, con vista de ellas, V. en union con los demas miembros del Tribunal de Medicina considere si ha llegado el caso de someter á la aprobacion del Gobierno algunas medidas precaucionales, ó si aun no fuesen ellas necesarias, se lo manifieste, en la inteligencia de que el Gobierno seguirá comunicando á V. todas las ulteriores noticias que obtenga sobre la propagacion del Cólera morbus—

Dios gue. á V. m.s as—

Por òrden de S. E—
Benedicto Maciel—

Consulado de la República Oriental del Uruguay en las Ciudades Anseáticas.
No. 1.º

El abajo firmado, Cónsul de la República Oriental del Uruguay en las Ciudades Anseáticas y en la Ciudad de Altona, tiene el honor de elevar al conocimiento de la respetable Junta de Sanidad en Montevideo, que actualmente existe en las Ciudades de Hamburgo y Altona el Cólera morbus, cuya enfermedad se ha manifestado aquí desde tres semanas à esta parte, lo que hago de mi deber participarlo á SS. SS. para que adopten las medidas que juzgaren convenientes á la seguridad de la salud pública del Estado.

El abajo firmado acaba de despachar para el puerto de Montevideo el Bergantin Hamburguez "Eden," Capitan B. J. Bohn, al cual ha provisto con una carta de Sanidad mencionando la existencia de dicha enfermedad.

Hamburgo, á 18 de Septiembre de 1848.
Paulino Pereyra Galvao.

A la respetable Junta de Sanidad en Montevideo.

A todos y á cada uno de cualquier rango, dignidad, estado ó condicion que sean, que vean, lean ú oigan leer estas nuestras letras patentes, nosotros Cónsules y Senadores de la ciudad libre y Anseática de Hamburgo hacemos saber y significamos con la declaracion amigable y empeñosa de nuestros buenos oficios y respetos, que compareció personalmente delante de nosotros el portador de las presentes letras Capitan Boy Jungen Bohn y piloto del buque hamburguez llamado ***Eden*** y nos expuso respetuosamente, que con dicho buque, nueve marineros, y mercaderías cargadas en el puerto de nuestra ciudad, ademas de cinco personas embarcadas en dicho buque para el lugar de su destino con el primer viento favorable, si Dios lo permitia, saldría para Montevideo y Buenos Aires, y nos ha pedido con encarecimiento un documento público para acreditar la salubridad y la incolumidad actual de este parage.

Condescendiendo con placer á estos deseos, certificamos por el tenor de las presentes, que en esta nuestra ciudad de Hamburgo no reina enfermedad alguna, ni contagio, y que por gracia especial de Dios disfrutamos en este momento de aire puro y salubre.

Y para mayor constancia de ello hemos hecho poner á estas letras patentes el sólido sello de nuestra ciudad.

Fecho el dia 15 de Septiembre de 1848.

Por encargo del H. Senado de Hamburgo—
W. Chlistern.

Hay un sello. Refrendado por el Secretario de la República de Hamburgo.

N.º 202.

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E——

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependa y 19 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta que segun lo que se ha descubierto en nota dirigida por el titulado Cónsul de la República Oriental del Uruguay en las Ciudades Anseáticas, á la titulada Junta de Sanidad de Montevideo, su fecha 18 de Septiembre último, existe en las Ciudades de Hamburgo y Altona el ***Cólera-Morbus***, cuyá comunicacion que se incluye con la patente de Sanidad presentada por el Capitan del Bergantin Hamburguez "Eden," hace ver esta última el motivo por que en la noche de ayer no se tomaron las respectivas providencias prescriptas en el Reglamento del Puerto, que hoy al descubrirse lo que se ocultó por dicho Capitan se han tomado—

Al Sr. Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento de V., para que se sirva elevarlo al del Supremo Gobierno, que á las siete de la noche del dia de ayer, bajo un viento fuerte del Leste atracó á la ribera de esta Capitanía una lancha del Bergantin Hamburguez "Eden," Capitan B. J. Bohn, con cuatro marineros y cuatro pasageros, dos

de ellos Señoras, anunciando el Capitan que su buque se habia perdido en la punta mas arriba de la Atalaya el 28 del corriente yéndose á pique—Que su procedencia era de Hamburgo, de donde habia salido el 22 de Septiembre—Se le pidieron los papeles, y examinándose la carta de Sanidad, como en ella no se viese anunciarse epidemia alguna en el puerto de su salida, se permitió la libre comunicacion á los cuatro pasageros, y el Capitan regresó inmediatamente á ver si podia salvar parte del cargamento, yendo en el Queche nacional "Eloisa Clara," con los cuatro marineros, dejando la lancha varada en tierra—

Como los Cónsules tienen por práctica mandar á los Colectores de las Receptorias de las Repúblicas, el manifiesto cerrado y sellado del cargamento que conducen los buques de comercio, el titulado de la República Oriental del Uruguay en las Ciudades Anseáticas, comunica en oficio fecha 18 de Septiembre último á la titulada Junta de Sanidad de Montevideo, que existía en las Ciudades de Hamburgo y Altona, *el Cólera-Morbus*, cuya molestia se tenia allí manifestado desde tres semanas antes de la fecha de la comunicacion, la que fué descubierta por el Sr Colector General, al abrir el pliego que iba rotulado al titulado Colector de los salvages unitarios de Montevideo, cuya comunicacion que venia dentro me fué remitida, y adjunto á V. original con la de la Junta de Sanidad de Hamburgo—

Si el infrascripto hubiese tenido conocimiento de la carta de Sanidad que expresa el titulado Cónsul Oriental haber dado al capitan del Bergantin Hamburguez "Eden," mencionando la verificacion de dicha molestia, hubiera tomado en el acto las determinaciones que expresa el artículo 3. ° del reglamento del Puerto; pero dicho capitan la ocultó, presentando solo la de las autoridades Hamburguesas, que nada indicaban respecto á aquel contagio; y aunque el Bergantin "Eden" hubiese llegado con felicidad á este puerto, y pasada la visita de Sanidad con arreglo á las decretos vigentes, estando el capitan por negar dicho contagio, que no era anunciado en la carta de Sanidad, se hubiera permitido la comunicacion como se hizo con los que venian en la lancha; pero descubierta la inícua maldad de aquel con lo que se deja expresado, se ha determinado inmediatamente por el infrascripto, que en este momento que son las tres y media de la tarde salga una ballenera al cargo del ayudante del Puerto D. Manuel Leal, asociado del médico de Sanidad D. Blas Aspiazú, para que se dirija al punto donde se halla perdido el referido Bergantin, llevando los papeles, para por ellos hacer una visita escrupulosa de todos los individuos de la tripulacion, y si en la visita observase algun síntoma de la epidemia del cólera morbus, ú otra cualquiera enfermedad, se expida como es de su deber, haciendo que todos los buques que hayan ido á salvar el cargamento del Bergantin "Eden" queden en cuarentena en la Ensenada, en donde tambien quedará aquel con todos los individuos que van en la ballenera, pasando el correspondiente parte, al efecto de las demas providencias que se ordenan en los demas artículos del mismo reglamento; ó que si resultase no haber recelo de epidemia alguna deje en completa libertad á aquellos para que se dirijan á este puerto, y poder elevar al conocimiento del Supremo Gobierno lo ocurrido—

Tambien con este motivo se ha pasado órden al Agente de la Sociedad de prácticos lemanes, para que intime á los prácticos de su dependencia, que desde hoy dia de la fecha deberán fondear con los buques que conduzcan de Ultramar al Sud de la Canal exterior, y en parage que no tenga comunicacion con los otros buques, aguardando la visita de sanidad que irá en el momento de verse fondear cualquier buque, y aguardarán hasta que de la visita resulte, si debe entrar al fondeadero correspondiente; sin perjuicio tambien de tomarse todas las demas medidas que prescribe el reglamento del puerto con todos los demas buques que vengan procedentes de Europa—

Debo tambien hacer presente á V. que el bergantin goleta sueco ***Experimento***, que dió su entrada en este puerto con fecha 28 del corriente, con procedencia de Hamburgo el 21 de Septiembre, presentó solo la carta de Sanidad que tomó en la Isla de Sal el 27 de Octubre, donde arribó—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Pedro Ximeno—

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno——

Buenos Aires, 1. ° de Diciembre de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependa
y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Capitan interino del Puerto—

El infrascripto ha elevado al conocimiento de S. E. la nota de V. fecha 30 de Noviembre último, cuya suma es la siguiente—

"Dá cuenta que segun lo que se ha descubierto en nota dirigida por el titulado Cónsul de la República Oriental del Uruguay en las Ciudades Anseáticas, á la titulada Junta de Sanidad de Montevideo, su fecha 18 de Septiembre último, existe en las Ciudades de Hamburgo y Altona el ***Cólera morbus;*** cuya comunicacion que se incluye con la patente de Sanidad presentada por el Capitan del Bergantin Hamburguez "Eden," hace ver esta última el motivo por que en la noche de ayer no se tomaron las respectivas providencias prescriptas en el reglamento del Puerto, que hoy al descubrirse lo que se ocultó por dicho Capitan, se han tomado"—

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas,con esta fecha ha decretado en ella lo que sigue—

"Prevéngase al Capitan Interino del Puerto, transcribiéndole al efecto este decreto, que el Gobierno aprueba sus procedimientos en el caso del Bergantin "Eden," procedente de Hamburgo, excepto no haber hecho regresar tambien los cuatro pasageros al enviar al Ayudante del Puerto D. Manuel Leal, asociado del Médico de Sanidad D. Blas Aspiazú, al punto donde se halla perdido el referido Bergantin para hacer una visita escrupulosa de todos los individuos de la tripulacion; y que entretanto se toman las medidas que correspondan, para preservar la República del fatal contagio del Cólera morbus que está haciendo estragos en Asia y Europa, ponga en rigorosa observancia y ejecucion lo dispuesto en el título 8. ° del Decreto 9 de Abril de 1822, en el Reglamento del Puerto de 18 de Septiembre de 1829, y demas disposiciones vigentes, sobre visitas de Sanidad con todos los buques que lleguen de ultramar de Puertos infeccionados del Cólera morbus, ó que se sospeche estarlo—Y pase todo inmediatamente al Tribunal de Medicina á los efectos expresados en nota de 27 de Noviembre último, y demas que corresponda, el que dejando copia legalizada de este expediente, pasará el mismo Tribunal, sin demora alguna, el original al Fiscal, quien luego de evacuado su dictámen, lo enviará al Asesor á los efectos consiguientes"—

Dios gue. á V. ms. as—

Por órden de S. E—

Benedicto Maciel—

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E——

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependa
y 19 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta del resultado que ha habido sobre la visita de Sanidad que se ha hecho a la tripulacion del Bergantin Hamburguez "Eden"—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, encargado del Despacho—

El infrascripto ha recibido con fecha de hoy el informe que le dá el Médico de Sanidad D. Blas Aspiazú, referente á la visita que ha efectuado á la tripulacion del Bergantin Hamburguez "Eden," cuyo contenido es el siguiente—

"El profesor que suscribe, cumpliendo con lo ordenado por V., procedió á visitar el Bergantin Hamburguez "Eden" surto en la Atalaya: procediendo á la visita y comparando el rol de la tripulacion, no resultó ninguna novedad con los individuos que la componen, constando estos de diez incluso el capitan, y no habiendo resultado de las investigaciones ninguna sospecha de contagio, tuve á bien poner el buque en completa comunicacion; lo que comunico á V. á los fines consiguientes"—

Al adjuntar á V. original dicho informe, dándose cuenta de la expresada visita, espera el infrascripto se sirva V. elevarlo al conocimiento del supremo Gobierno—

Dios gue. á V. ms as—

Pedro Ximeno—

Diciembre 7 de 1848—

Al Tribunal de Medicina, quien dejando copia legalizada de este expediente pasará el original al Fiscal, y en seguida al Asesor, y transcríbase en contestacion al Capitan interino del Puerto—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 6 de Diciembre de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*
900	3	2	41 3
1,000	»	»	46
1,500	»	»	69
4,000	»	»	184
25,000	»	»	1,150
2,000	3	12	102
1,000	3	18	74
35,400			1,646 3

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda Clasificada.*
ENTRADA							
Existencia de ayer 5	2,946,351 1½	271 3½	5,145,410 1	1,986	1,336,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	32,697 5	46 6	336,263 5				
Letras cobradas							
	2,979,048 6½	318 1½	5,481,673 6	1,986	1,336,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					35,400		
Premio.........idem.........idem	1,646 3						
Letras cobradas							
Existencia	2,977,402 3½	318 1½	5,481,673 6	1,986	1,301,200	4,385,600	1,596,913 7½
	2,979,048 6½	318 1½	5,481,673 6	1,986	1,336,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 6 de Diciembre de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Existencia de ayer { De comisos		1,652 6½		23 7½
Existencia de ayer { Del Estado	53,523 5			
Entrada			336,263 5	
Salida	19,556 1			
Puerto	1,828			
Contribucion	11,034 6			
Pregoneria	278 6			
Multa		46 6		
	86,221 2	1,699 4½	336,263 5	23 7½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General	32,697 5	46 6	336 263 5	
Con iso distribuido		46 6		
Existencia	53,523 5	1,606 ½		23 7½
	86,221 2	1,699 4½	336,263 5	23 7½

V° B°—BERNAL—

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1848.
BLANCO—

Intervine——ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto——
¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Polacra brasilera Repentina, de 213 toneladas, capitan José Antonio Sosa, procedente de Bahia, con 212 pipas vino tinto, 7 medias id., 93 barriles id., 177 sacos almidon, 100 id cacao, 122 barricas azucar, 2,000 cocos grandes, 8 cajas rapé, 2 id. barbijos de sombreros, 5 cajones dulce, 4 barriles id., 48 cajas azucar, 3 barriles caña, 30 cajones cigarros, 2 cajas clavos de comer.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1848—

Pedro Ximeno—

—

Capitania del Puerto——
¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del puerto en el dia de la fecha,con expresion de sus tonelages, cargamentos, destinos, &a.

Pailebot entreriano Jóven Agustin, de 6 toneladas, patron Manuel Bois, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Lanchon entreriana Sacra Familia, de 7 tns., p. Carlos Guastavino, para Santa Fé, en lastre, por Carlos Roghi.

Balandra Joven Pepita, de 10 tns., p. Benito Bañasco, para Santa Fé, con 6 pipas de vino; por D. Gandulfo.

Balandra n. Angelita, de 15 tns., p. Pascual Chirriguini, para San Nicolas de los Arroyos, con 82 bultos de yerba, 16 cajones mercancias, 4 bultos ferreteria, 6 canastos terrallas, 6 id. loza, 16 cajones licores, 12 arrobas pávilo, 50 resmas papel blanco, 8 bolsas pimenton, 4 arrobas jabon, 50 barriles aceitunas. 12 cajones cristales, 12 barricas cerveza, 4 cajones ticholos, 1 caja de azucar; por Pedro Bot y Ca.

Goleta n. San José, de 80 tns., p. Benito Lanza, para Corrientes, con 6 cajones aceite de linasa, 7 cuñetes pintura, 3 galones aguaraz, 1 garrafa id. id., media arroba azarcon, 1 cajon papel pintado, 100 piezas lienzos, 30 id. bramantes, 39 id. zarazas, 2 id. coleta, 2 id. bayeta, 2 id. muselina, 8 id. cintas, 2 docenas pañuelos, 4 docenas batidores, 6 cartones tijeras, 48 piezas de pañuelos, 7 y medio id. id; por el patron.

Ballenera n San Telmo, de 9 tns., p. Antonio Olivares, para San Salvador, con 3 tercios de yerba, 5 medios id. id., 1 barril de caña; por el patron.

Balandra n San José, de 5 tns., p Natalio Costa, para el Baradero, con 8 bultos efectos de tienda, 5 frasqueras ginebra, 1 cajon té, 50 botijuelas aceite, 1 arroba pábilo, 2 barricas cerveza, 2 cuarterolas vino, 3 sacos maní, 1 cuarterola caña, 1 rollo tabaco negro, 30 fanegas cal, 30 id. polvo de ladrillo, 1 sobornal yerba, 7 bultos efectos de tienda; por el patron.

Balandra n Bella Rosa, de 30 tns., p. Nicolas Sifredi. para Santa Fé, con 50 tercios yerba, 30 rollos tabaco, 12 petacones id., 2 pipas vino, 2 canasto loza, 27 cajones licores; por D. Gandulfo.

Balandra n. San Bernardo, de 17 tns., p. José Bernardo Sosa, para San Nicolas, con 15 sobornales yerba, 18 barricas azucar, 12 rollos tabaco, 1 petaca id., 2 fardos mercancias, 2 cajones id., 2 resmas papel, 10 cuarterolas caña, 2 piedras de atahona, 1 docena palas, 1 olla grande, 2 docenas valdes de lata, 2 docenas tarros de id., 1 docena azadores, 2 pipas aguardiente, media docena sillas, 2 fardos géneros, 1 barril aceite de quemar; por el patron.

Goleta n. Luisita, de 25 tns., p. Anacleto Gimenez; para San Nicolas, con 190 fanegas de sal; por el patron.

Balandra n. Asuncion, de 45 tns., p. Antonio Cavilla, para Gualeguaychú, con 100 fanegas de sal, 4,000 pies de pino, 50 botijuelas aceite, 7 piezas arpillera; por Ramon Romero de Camaño.

Goleta n. Catalina, de 65 tns., p. Bartolo Ochinelli, para la Concordia, con 37 pipas vino, 5 idem de caña, 500 pies de tablas, 16 fardos géneros, 60 cajones bebidas, 3 baules efectos, 1 bocoy ferreteria, 30 rollos tabaco, 23 cajones efectos, 30 barricas azucar, 51 idem harina, 18 bolsas fariña, 10 bolsas arroz, 6 barricas cerveza, 8 balas papel, 50 botijuelas aceite, 40 damajuanas bebidas, 5 petacas tabaco, 100 arrobas fierro, 6 barricas almidon; por Bernardo Delfino.

Goleta n. Paloma, de 30 tns., p. Bartolo Sacarelo, para la Concordia; con 2 medias pipas anis, 4 cuarterolas agrio, 20 botijuelas aceite, 4 barricas cerveza, 55 cajones pasas, 25 tambores higos, 20 cajones fideos, 12 idem ciruelas, 10 medios tercios yerba, 8 barricas azucar, 4 idem cerveza, 1 bala papel, 2 atados, y un fardito cigarros, 2 cajones ollas de lata, 1 idem papel, 1 idem con una caja de música, 1 fardo becerros, 1 cajon zapatos, 2 idem sombreros, 2 cajones zarazas, 1 fardo lienzo, 1 qq. flejes para arcos, 2 tinas grandes, 1 cajon con 2 espejos 45 fanegas maiz.

Goleta n Gerónima, de 18 tns., p. Roghe Echeffino, para Santa-Fé, con 1 canasto loza, 3 tercerolas caña, 6 grue-

sas fósforos, 20 resmas papel estraza, 24 idem papel blanco, 2 y media pipas vino, 1 cuarterola vinagre, 8 damajuanas vinagre, 8 damajuanas ginebra, 12 cajones idem, 8 cajones licores, 1 cuarterola agrio, 4 tercios yerba, 18 sobornales idem, 10 rollos tabaco, 6 bolsas arroz, 12 botijuelas aceite, 3 bolsas fariña, media pipa aguardiente, media idem anis, 8 sobornales harina del pais, 6 fanegas sal, 8 cajoncitos cohetes, 1 cajoncito cristales, 2 idem pasas de uva, 1 barrica cerveza, 2 petacones tabaco, 3 arrobas pábilo, 11 barricas azúcar, 1 cajoncito de azul, 1 bolsa almendras, 1 cajoncito té, 1 cuarterola vino seco, 1 gruesa naipes, 1 bolsa nueces, 1 caja mazacote, 1 cajon jarros de lata, 1 máquina para picar tabaco, 2 tarros de lata, 700 pies tablas de pino, 3 cajones fideos, 1 cajon pañuelos, 1 cajon brin, 1 cajon medias, 1 cajon hilo, 1 fardo bayeta, 1 fardo lienzo, 30 cajones fideos, 90 frasqueras ginebra, 12 pipas vino tinto, 20 rollos tabaco, 100 botijuelas aceyte, 4 pipas vino, 1 pipa caña, 4 rollos tabaco, 6 barricas azucar, 6 frasqueras ginebra, 1 cuarterola vino, 2 damajuanas anis, 2 bolsas arroz, 2 bolsas arroz, 2 idem fariña, 1 petaca tabaco, 2 gruesas fósforos, 1 idem naipes, 5 tercios yerba, 5 resmas papel, 1 cajoncito azul, 6 botijuelas aceite, 1 bala papel, 6 cajones pasas, 2 barricas fideos, 1 cajoncito almidon, 1 barrilito vinagre, 6 libras té.

Bergantin Sardo Revadense, de 147 tns., cpn. Angel Croce, para el Rio Grande; con 977 sacos maiz, 22 bocois tabaco, 20 barriles carne salada, 182 escobas, 30 cajones jabon, 16 medias pipas de vino, 25 fardos papel, 155 cajones orejones, 800 botijuelas aceite, 1 cajon cigarros, 3 fardos cueros de cabra, 7 cajones libros, 1 fardo paja, 1 cajon paja, 25 rollos jarcia, 8 tercios yerba, 300 cajas pasas, 2 bultos cáñamo; por C. R. Horne.

Bergantin Goleta Brasilero Emprendedor, cpn. José Maria Rosgis, de 130 tns., para puertos del Brasil; con 2,000 qq. carne tasajo; por M. R. Nóbrega.

Polacra Sarda Ytalia, cpn. Estevan Chapparra, de 123 tns., para el Rio Janeiro; con 496 arrobas carne seca, 3084 cueros v. secos; por Calvo é hijos.

Son Nacionales..........	13
Extrangeros..........	3
Total..........	16

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1848.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuere servido, darle la correspondiente aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago hecho por el habilitado D. Francisco Maria Ramiro á las viudas que disfrutan pension en el Monte Pio Militar, por las que devengaron en el mes de Diciembre del año próximo pasado, no solo porque justifica plenamente la inversion, si tambien porque es conforme con la suma que al objeto recibió de la Tesoreria General—Febrero 6 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Las pensionistas del Monte Pio de Ministerio y Hacienda, han sido pagadas de los haberes que devengaron en el mes de Diciembre del año próximo pasado; la suma que dá invertida el habilitado D. Francisco Maria Ramiro es ascendente á 10,760 pesos 4 rs., que con el sobrante de 82 pesos devuelto a la Caja de Depósitos, queda saldado el cargo que tenia formado: en su mérito, y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, darle la aprobacion superior—Febrero 6 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva a la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se halla bien justificado el pago de los haberes y rancho del mes de Diciembre del año próximo pasado á dos piquetes del Regimiento Escolta Libertad, en el que se han invertido 620 pesos 2 reales, y como dicha cantidad es la misma que recibió de la Tesoreria el Comisario Pagador D. José Maria Rosende, no resulta cargo alguno que se oponga á la aprobacion de esta cuenta, la que si V. E. fuere servido, puede dignarse prestarle—Febrero 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Es conforme la suma pagada en el mes de Diciembre del año próximo pasado, á los que suministraron los artículos de consumo para la fuerza del segundo Batallon de Patricios, y mediante á que el pago se encuentra plenamente comprobado, ninguna observacion tiene la Contaduria que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior—Febrero 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Hay en las Mulitas un piquete correspondiente al Batallon Guardia Argentina, que devengó por su prest en el mes de Diciembre del año próximo pasado 272 pesos, que recibió el Comisario Sargento Mayor D. Roque Macalusi, y en atencion á que da la inversion de igual suma, lo que comprueba debidamente, es por todo, que la Contaduria no tiene reparo que oponer á esta cuenta, y por consiguiente puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la superior aprobacion—Marzo 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Habiendo sido satisfechos de su haber del mes de Diciembre del año próximo pasado, los Gefes, Oficiales y plazas de la Division del Centro, con la suma de 26,703 pesos, y siendole de cargo al Comisario pagador Sargento Mayor D. Roque Macaluci, la cantidad de 27,011 pesos, han resultado sobrantes, de los que no estuvieron presentes al tiempo de ejecutarse el pago, 308 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos; por lo que se deja expuesto, y estando la inversion plenamente comprobada, no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta, a la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior—Marzo 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con los documentos originales y listas que forman esta cuenta, comprueba el Comisario Sargento Mayor D. Roque Macalusi la inversion de 9,353 pesos, cantidad igual á la que recibió de la Tesoreria General para abonar el prest que devengó en el mes de Diciembre del año próximo pasado la guarnicion del fuerte 25 de Mayo; por lo tanto, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E. si lo tuviere á bien, darle el sello de la correspondiente aprobacion—Marzo 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E., si es que fuere servido, dignarse darle á esta cuenta la aprobacion superior, respecto á que se halla justificado el pago hecho por el haber del mes de Diciembre del año próximo pasado, á la fuerza á las ordenes del Coronel D. Juan Aguilera, y tambien porque ha enterado en la Caja de Depositos el Comisario D. Roque Macalusi el sobrante de no pagos importante ciento un peso—Marzo 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—En la division del centro en el Departamento del Norte se halla una fuerza que depende del Regimiento No. 6: y esta devengó en el mes de Diciembre del año próximo pasado, 7,118 pesos, que recibió el Comisario Sargento Mayor D. Roque Macalusi, y dando la distribucion entre los acreedores al haber que comprueba debidamente, por la cantidad de 6,976 pesos, han resultado sobrantes de no pagos 212 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos; y es en mérito de todo, que puede esta cuenta ser aprobada, si es que V. E., lo tuviere á bien—Marzo 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Acredita el Comisario pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi haber satisfecho el prest que venció en el mes de Diciembre del año próximo pasado, la fuerza de la guarnicion del Fuerte Argentino en la frontera del centro, y en cuyo pago ha invertido 9,644 pesos, lo que comprueba plenamente con los documentos que legalizan esta cuenta, á la que V. E. si fuere servido, puede darle la correspondiente aprobacion, pues que ademas ha devuelto á la Caja de Depositos el sobrante de 19 pesos, de los que no se presentaron al tiempo de verificarse el pago, dejando por lo tanto cerrado el cargo—Marzo 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Han sido devueltos por el Comisario pagador á la Caja de Depósitos, veinte pesos sobrantes del pago hecho al Piquete del Regimiento No. 1 en las Mulitas, por el prest que hizo suyo en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y mediante á que comprueba la inversion de 1,276 pesos, con lo que deja saldado el cargo de 1,296 pesos, no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Marzo 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Oficial Cajero pagador del Parque de Artilleria recibió de la Tesoreria General 680 pesos para pagar los sueldos del mes de Diciembre del año próximo pasado, á los Españoles empleados en dicho establecimiento; mas solo justifica la distribucion de 480 pesos, habiéndole quedado un sobrante de 200 pesos correspondientes á dos individuos ausentes, cuyos 200 pesos fueron enterados en la Caja de Depósitos por chancelacion del cargo que se tenia formado; en cuyo concepto no resulta inconveniente en que V. E. preste á esta cuenta su aprobacion superior, si fuere de su buen agrado—Marzo 15 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria estas cuentas rendidas por la Comision administradora del Canal de San Fernando correspondiente al año de 1846, las que han sido encontradas exactas en todos sus pormenores, y justificadas debidamente todas las partidas de cargo y data—

La cuenta empieza por la existencia que quedó en fin de Diciem-

	Pesos	rs.
bre de 1845, ascendente á..........................	2,661	1
Las entradas por derechos de canal y otros en el año de la cuenta, suman..........................	3,984	2
Por manera que suma el cargo..........................	6,645	3
La data siendo tan solo de..........................	780	
Resulta que quedó una existencia de..........................	5,865	3

Cuya cantidad se trasladó como primera partida de cargo á la cuenta de 1847—No encontrando la Contaduria reparo alguno que se oponga á la aprobacion de esta, es de sentir que V. E. podria dignarse concederla, si asi lo estimase de su superior agrado—Marzo 31 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Justificase con el competente recibo que los 100 pesos de la mensualidad de Diciembre del año próximo pasado, asignados para gastos del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, fueron debidamente entregados; por lo que no ofrece reparo la aprobacion de esta cuenta, la que V. E. puede dispensar si fuere de su superior agrado—Abril 4 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria con la debida detencion la cuenta de almacenes del Parque de Artilleria correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado, y desde que todas las partidas de cargo, como las de data que la forman, en los diferentes artículos que comprende, hayan sido reconocidas que se encuentran plenamente comprobadas con las órdenes supremas que han ordenado tanto la entrada en los almacenes como la salida: ninguna observacion hay que hacer sobre ella, y por consiguiente libre de toda responsabilidad el Administrador que la rinde Teniente Coronel Comandante del Parque D. José Maria Velazquez: es pues en merito de lo expuesto, que puede V. E. dignarse, si es que fuere de su superior agrado, en darle la conveniente aprobacion—Abril 4 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduria la cuenta de entradas y gastos del Teatro de la Victoria, correspondiente al mes vencido el 4 de Diciembre del año proximo pasado, resulta, que los gastos, debidamente comprobados con los documentos á que se hace referencia, asciende á la suma de 23,889 pesos 2 reales, mas como las entradas de seis representaciones, solo dan un producto de 12,245 pesos, segun asi consta de las seis planillas de cargo que se acompañan, aparece un deficit de 11,644 pesos, cuya suma habiendo sido entregada por la Tesoreria General, para el completo pago de los gastos, se ha chancelado esta cuenta, sin quedar dependencia alguna, y por cuanto el todo se halla en debida forma, la Contaduria la considera en estado de recibir la aprobacion de V. E., si fuere de su buen agrado concedérsela—Abril 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Estas cuentas rendidas por la Comision encargada de la obra del canal de San Fernando, que demuestran las entradas y gastos ocurridos en todo el año próximo pasado de 1847, han sido revisadas por la Contaduria, y encontradas exactas y sin reparo—Las entradas asi como los pagos se hallan revestidas de los debidos documentos que las justifican, formando aquellas, con inclusion de 5,865 pesos 3 reales que quedaron existentes en fin de Diciembre de 1846,

	Pesos	rs.
una suma de..........................	11,484	3
Y los gastos, ascendiendo á..........................	2,682	6
Resulta una existencia de..........................	8,801	5

Cuya cantidad pasó á la cuenta del presente año, como primera partida de cargo—Se hallan por tanto estas cuentas en estado de recibir el sello de la aprobacion superior de V. E, si fuere de su buen agrado dispensarsela—Abril 9 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Por el habilitado de la Secretaria de la Honorable Junta de Representantes se comprueba la distribucion hecha de los cinco mil pesos que recibió de la Tesoreria, y son los asignados á la Comision de Cuentas de la Honorable Sala, para gratificar á los Oficiales auxiliares que deben revisar las correspondientes al año próximo pasado de 1847; y por cuanto ningun reparo ofrece á la Contaduria esta cuenta, la eleva a V. E. para que recaiga en ella la resolucion que estime de su superior agrado—Abril 16 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El salario pagado á dos individuos destinados á los trabajos del Parque de Artilleria, se encuentren debidamente comprobado, y es en esta virtud que la Contaduria nada tiene que oponer a esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Enero 2 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Desde que el Oficial Cajero pagador del Parque de Artilleria D. Luis Masariegos justifica la inversion de la suma que recibió para satisfacer las sumas debidas á los que suministraron lo preciso para la subsistencia de los Españoles al servicio del Parque de Artilleria, no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta, y de consiguiente en estado de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuere servido dársela—Enero 2 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

Periódico Universal.

Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia. Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios numeros:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números quedan interrumpidos los folletinos y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aun que estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable paraque sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir de modo siguiente:

	Tomos.
Politica..........................	12
Hechos diversos..........................	3
Comercio..........................	4
Modas..........................	3
Salones, conciertos..........................	3
Novelas..........................	54
Medicinas..........................	4
Jurisprudencia..........................	4
Ciencias..........................	3
Biografia..........................	3
Agricultura..........................	4
Viages..........................	4
Caminos de fierro..........................	1
Industrias diversas..........................	2
Poesias..........................	1
Variedades..........................	2
Total..........................	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero: pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya perdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez mejoras nuevas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

Habiendo tenido á bien el Superior Gobierno, designar el próximo Domingo 10 del corriente para las elecciones de los Sres. Representantes que deben integrar la Vigésima-sexta Legislatura de la Provincia, y siendo preciso que sean electos trece en esta Ciudad en subrogacion de los Diputados ciudadanos D. Roque Saenz-Peña, D. Lorenzo Torres, D. Miguel E. Soler, D. Lucio Mancilla, D. José Francisco Benites, D. Juan José Urquiza, D. Bernardo Pereda, D. Romualdo Gaete, D. Agustin de Pinedo, D. Vicente Lopez, D. Baldomero Garcia, y D. Felipe Ezcurra, que han concluido el periodo legal, y de D. Francisco Piñeiro que falleció; el infrascripto invita á todos los Ciudadanos hábiles para votar que asistan á verificarlo en sus respectivas Parroquias el precitado dia; y espera que no mirarán con indiferencia un acto de tanta importancia en nuestro sistema Republicano Federal, y que se estimularán á darle con la mayor concurrencia la solemnidad que se merece.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Juan Moreno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA DE BAILE

DEL

Comercio, Republicana-Federal,

DE BUENOS AIRES.

Al Respetable Público, protector de las Bellas Artes:

Siéndome satisfactorio daros una prueba de gratitud por la particular distincion que haceis á mi arte, he determinado lo siguiente: habiéndoseme hablado hace quince dias para poner un baile en egecucion para los niños Cristina y Juancito Casacuberta, tengo el gusto al mismo tiempo de obsequiar á D. Telémaco Gonzalez en su beneficio, presentando mi nueva discípula y Juancito, á quienes tengo desde algun tiempo bajo mi direccion en el arte, despues de haber pasado una tarea de trece dias en la enseñanza de unas boleras que arreglé expresamente para ella, las repasó por música acompañándose con las castañuelas. He conseguido mi objeto, advirtiendo que no tenia mas principios que algunas lecciones de minuet que le habia dado el Sr. Urioste.

Es primera vez que Cristina se presenta á bailar en la escena: la acompañará su hermano Juancito, que he perfeccionado y enseñado en este baile para el efecto: me encargo igualmente de su direccion en el Teatro. Si ella consigue la generosa indulgencia que el Público Argentino ha siempre prodigado en favor de sus nacientes artistas, la aurora de un porvenir se sonreirá hácia ella.

Apreciable Público Bonaerense! Yo como maestro y como discípula exclusivamente mia, la pongo bajo vuestra indulgencia y proteccion, considerando que sus principios en este dificil baile solo son de quince dias.

J. A. Rousseaux.

INTERESANTE AL PUBLICO.

SE alquila una casita con una hermosa sala con dos ventanas á la calle, y tres piezas mas, un hermoso patio y su zaguan, calle del Parque No. 105.

d6 3p

---

339 Vigas y Tirantes.

De lapacho, quebracho, y urundey, acaban de llegar de Corrientes, y se venden en el almacen calle Maypú No. 14.

d6 3p

Notice.

The captain of the British Brigantine Henry Curwin will not be responsible for any debts contracted by the crew

d 5—3 p.

Don Antonio Damertoy puede ocurrir á esta imprenta por un asunto que le interesa. d6 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

Por órden judicial.

En su casa calle del Perú N.° 12.

El Martes 12 y Miércoles 13 del corriente Diciembre á las diez y media en punto de la mañana se han de vender indispensablemente al mejor precio, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil Doctor D. Romualdo Gaete, las existencias de otro establecimiento pertenecientes al finado D. Ricardo Viernes, y consiste en lo siguiente:

Cómodas finas de caoba solas y con tocadores, aparadores de caoba, estantes de pino pintados, sofaes vestidos, cujas cameras con coronas, y varias chicas, marquesas varias grandes y chicas, mesas de un pié, y de varias clases y de arrimo, nichos de cedro con cristales, mesas de alas de caoba, idem para planchar, escritorios chicos de jacarandá, como 10 docenas sillas de esterillas y de madera americanas y del pais, 1 docena de caoba, un escritorio con cuatro cajones, quinqués de cuatro luces, coronas para cujas de caoba, tocadores grandes de caoba sin concluir, sofaes de crin y caoba, mesas de comedor, lavatorios de caoba, persianas sin concluir, catres, costureros, colchones con almuadon, vidrieras con cristales, quinqués de una luz, una cantidad piés caoba macisos, otra idem chapa de caoba fina, otra idem chapa de maple y amarillo, otra idem de paja para sillas, y palos con ganchos para idem, postigos de cedro, bancos para sillas sin lona, varios lotes de maderas, tablas, palos, tirantes, escaleras, 1 piso de tablas sobre tirantillos el tecdo del galpon, y varias menudencias de un altillo, estufas, 1 techo de tablas con tirantillos. 1 banco de tornear, con sus ruedas, sogas, y las herramientas del torno, varios bancos de carpinteria con prensas, un lote de tablas, palos y retaseria. armarios y sofaes sin concluir, una cantidad de tablas viejas, varios altillos con tirantillos, una cantidad de herramientas de carpinteria, y demas menudencias, herramientas para tallistas, prensas de madera, tornillos, barrilitos con clavos ingleses y otros fieros, otra infinidad de herramientas, tarros de lata y un cajon con tiza y barriles, &a. &a., tierra braseva y banquitos, rollos de alambre grueso, 3 vidrieritas, piedras de afilar varios tamaños, calderos grandes de laton para alquear, respaldares de sillas, varias puertas, una cantidad de timones para arados de sauce, tablones de dos pulgadas, tabloncitos de tres pulgadas, tablas de pulgada, tablon de cedro tucumano, marco y su puerta de un armario con herrages, cajas de pino, paños para escritorio, sofaes de pino sin vestir, asientos para sillas con esterilla y ademas, los armazones completos, asientos, sillas de madera con sus armazones completos, un lote de 27 asientos de silla esterilla con los armazones completos, palillos, tablas, y piés de sillas, tablas de guindo para cómoda, 7 juegos de marquesas torneadas, 1 piso de tablas con tirantillos de 14 varas, y 84 varas cuadradas, vidrieras y el armazon de lienzo, cantidad de docenas tablitas pintadas para asientos de bancos para piés, 1 escritorio con estante, espadas, bastones con estoques, oro en polvo, libritos de oro falso y fino, bronce en polvo, y una cantidad ropa de uso y porcion de artículos mas

POR RAMON G. ARRIOLA.

En la casa calle Representantes No. 3, por cuenta de los Sres. Carranza y hermanos.

El Miercoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varias hermosas colecciones de cuadros y otros artículos, cuyo pormenor es el siguiente.

1 coleccion 6 cuadros iluminados de Fernando é Isabel, 1 idem idem 6 del idem, 1 idem idem 6 de José, 1 idem idem 6 de Gonzalo de Córdoba, 1 idem idem 6 de Esmeralda, 4 idem idem de Heloisa y Abelardo, 1 idem idem 4 estaciones del año, Horas del dia, 8 idem idem Mujeres de la Biblia, 10 idem idem varios santos, 1 idem al oleo, 1 combate naval, 1 idem incendio de Jerusalen, 1 idem idem fiesta del Cornaval, varios cuadros idem idem místicos y otros de vistas pintorescas, 1 prensa litográfica 5 hermosos termómetros, 3 microscopios, 1 balanza francesa, 2 ricos órganos, 1 tiple, 1 trompon de llaves, 2 cornetitas de piston, tachos de cobre para dulce y varios artículos que estarán de manifiesto al tiempo del remate.

POR THOMAS GOWLAND.

En los almacenes de Aduana, calle San Francisco frente á la Cuna.

De los restos del cargamento salvado del bergantin hamburgues "Eden," naufragado cerca de la Atalaya; de los útiles del buque que se han salvado y del casco del mismo buque en el estado en que se halla, con lo que tuviere dentro.

El Lunes 11 del corriente á las 11 se rematará precisamente á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertanezca, á din contado, lo siguiente:

Tablas y tablones de pino, pianos, sillas, canastas de mimbre, una cruz de fierro, pizarras, caldero de cobre, y otros artículos, velámen, járcia, anclas, cadenas, vergas, masteleros, pipas para aguada y otros varios árticulos de pertrechos de buque, alquitran ginebra en pipas.

Al mismo tiempo.

Se rematará el casco del dicho bergantin hamburguez "Eden" en el estado en que se halla con todo lo que tuviere dentro ó abordo.

Los pormenores relativos al casco &a. se manifestarán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle de Belgrano núm. 46.

El mártes 12 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos:

Zarazas de varias clases; pañuelos de Barelle de robozo idem de algodon fleco de lana; géneros para pantalones; muselinas de colores para vestidos; idem blancas de cuadros; pañuelos cambray de hilo ricos; Irlandas de hilo; muy finas; bretañas de id; platillas de id; lienzos de varias clases; bayetas de dos frisas; medias de varias clases; paños merinos; alemanisco de hilo doble ancho; paños de varias clases; brines de hilo y otros efectos.

En seguida.

200 piezas hramantes averiados.

POR EL MISMO.

Calle San Martin No. 144.

El Miercoles 13 del corriente á las 5 de la tarde, se rematarán á la mejor postura:

Como 50 camelias en mazetas, de varios colores, que se venderan en lotes de á cuatro plantas.

Sindicatura

Del concurso de Rezabal y Hermanos.

Invita á los Sres. acreedores á que concurran desde el Lunes 4 del próximo mes de Diciembre, con sus respectivos documentos de créditos, al escritorio de D. Daniel Gowland, plaza de la Victoria, desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde, á recibir el único dividendo de 4 p $\frac{2}{3}$ que les corresponde, sueldo por libra por todo haber en los intereses realizados, que quedaron líquidos despues de satisfechos íntegramente varios créditos declarados de privilegio, y muy especialmente el que se mandó pagar á Da. Francisca R. de Ugarte, madre de los fallidos, importante 182,555 pesos 6 reales moneda corriente. n30 5e.

Ojo al aviso.

EN la calle Federacion No. 220 se vende un almacen de comestibles y ferreteria, con un resto de los dos ramos y con accion á la llave. A toda hora encontrarán con quien tratar.

d5 5p

Quinta,

DE hermoso y lindo terreno, se vende, enfrente de la quinta del Sr. D. Eduardo Holemberg, con una carreta y una yunta de bueyes. Calle Maipú No. 34 darán razon.
d4 6p

Literatura Española.

Las siguientes obras se hallan de venta en la Calle la Merced No. 89½.

Fígaro, coleccion de artículos dramáticos, literarios, políticos, y de costumbres, por D. Mariano José de Larra, Galeria dramática, coleccion de las mejores obras del Teatro antiguo y moderno Español y del extrangero por los principales autores, cuentos fantásticos por Hoffman, composiciones sérias y festivas en prosa y verso del escritor conocido por el Estudiante, poesías andaluzas por D. Tomas Rodriguez Rubi; las siguientes comedias se venden sueltas:—La escuela de las casadas, el editor responsable, Gusman el bueno, el hombre misterioso, el amigo en el candelero, el abuelito, el bachiller Mendarias, el crisol de la lealtad, los dos Vi-Reyes, Un año y un dia, cada cosa en su tiempo, las ventas de Cardenas, el castigo de una madre, memorias del Diablo, otra casa con dos puertas, Gaspar el Ganadero, el corsario, cazar en vedado, la familia improvisada, llueven bofetones, retascon barbeto y comadron, perder y cobrar el cetro, quince años despues, Fabio el novicio, el primito, los celos, amor y nobleza, matamuertos el cruel.
d5 tfs

Sortijas galvánicas,

UNICAS Y VERDADERAS.

La aplicacion del Galvanismo al Cuerpo Humano hace tiempo ha sido establecido como un Agente Médico, importante y benéfico, particularmente hacia las personas afligidas con dolores Reumaticos, Gota, "Tic Doloréux," dolores crónicos en los miembros del cuerpo, como falta de su elasticidad, é igualmente padecimientos nerviosos de la energía física, y de la fuerza.

Habiéndose dirigido la atencion de un célebre médico, hácia este asunto, él ha podido aclarar despues de varios ensayos, resultando de una combinacion de sortijas concéntricas, y en efecto, formado una Batería Compuesta, la que produce una corriente, efectiva, constante, y Galvánica, que en clase de Sortija, de varias muchas clases y tamaños, se ofrece hoy a los que padecen los males á que se refiere.

Se venden en el Almacen calle la Piedad No. 55, á cinco pesos.
d 6—3 p

Notice.

Captain Sewell of the British Brig OTTOMAN, will not be responsible for any debts his crew may contract after this date. November 26th 1848.
d2 3c.

HARINA DE TRANSBORDO.

2.500 barricas de harina fresca de superior calidad, siendo de trigo cosechado este año, están á bordo de la barca americana "J. S. Waln," procedente de Filadelfia, que acaba de llegar á este Puerto, y se vende en partidas de 50 barricas para arriba, segun convenga á los compradores para transbordar á precios equitativos, por los consignatarios.

Zimmermann, Frazier y Ca.
d1— Calle La Defensa No. 69 (antes Reconquista).

BARATILLO.

EN LA

TIENDA DE COLUMNAS,

Calle la Victoria No. 158½.

Rasos ricos de la India de vara de ancho de todos colores para vestidos 26 y 28 pesos vara; pañuelos de reboso de seda estampados 65 pesos; escoses de seda para vestido bonitos gustos 15 pesos vara; cortes de vestido de gró liso y floreado de gusto 350 y 400 pesos; pañuelos de espumilla lisos y bordados 80 y 150 pesos; pequin negro de seda buena calidad 14 pesos; cambrayes pintados de mucho gusto para vestidos 30 35 40 y 50 pesos; corte linó de forro y de mosquitero 2 pesos vara; pañuelos de gasilla del cuello 25 y 30 pesos; pañuelos de bareil de lana de reboso 28 y 30 pesos; medias cortas de niños finas, 20 reales y 3 pesos par; corbatas de gró de colores cuadradas 45 y 50 pesos; fleco de calsoncillos fino 6 reales vara; pañuelos de pequin, gró y raso de gusto 100, 120, 150, 200 y 300 pesos; esteras de la India de todos anchos finas; gergones y chuses para alfombras; casimires de verano franceses ricos de mucho gusto 130 ps corte; id. regulares de idem 60 pesos corte; gamhronas de lana muy finas 25 pesos corte; paño punzó superior frances negro muy fino; corbatitas de señora de seda 5 y 6 pesos; bretaña hilo purofina 30 ps. piezas; id. idem para sábanas de 5 8 10 12 cuartas de ancho 8 16 20 y 25 pesos vara; crea de puro hilo 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina de lana flor de seda de mucho gusto 70 pesos; platilla y coleta de forro 20 reales vara; mantillas de chapa y media chapa de lo mejor; velos y chales de punto 50, 80 y 100 pesos; blondas de chapalindo gusto; pañuelos de gró del cuello nuevo gusto 40 pesos; guarniciones para vestidos de media chapa negras; tapafundas de cambray de hilo bordadas nuevo gusto; chales de tul y muselina bardados 22 pesos; sarga y pequin ancho de Málaga; casimires de algodon muy dobles 4 y medio 5 y 6 pesos vara; brin de cuadros de gusto para pantalones 16 pesos vara; sagal para lana; pañuelos de cambray de hilo de manos 4, 5 y 6 pesos; gambronas para pantalones 4 y medio y 5 pesos vara; cotin de dos anchos 13 pesos vara; raso negro 25 pesos vara; lienzo fino 12 reales vara; medias finas calada; chales de gró ricos 120 y 130 pesos; trué de hilo plomo para ropa de niños 4 y medio pesos vara; irlanda de hilo superior; corbatas negras finas 20 petos; linó blanco fino 4 y 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina blancos de 2 varas 10 pesos; manteles de hilo de 10 cuartas 30 pesos; alemanesco 2 varas ancho para manteles 13 pesos vara; toallas de hilo 9 y 10 pesos; servilletas puro hilo finas 5 y medio pesos, pañuelos de cambray bordados del cuello 20 reales; cortes de chaleco de seda 30 pesos, terciopelo punzó, negro y violeta 50 pesos vara; pañuelos de reboso de mucho gusto 150 pesos; brin planco y plomo finos 15 pesos; cotonias de chaleco finas 4 pesos vara; hilo carretel surtido blanco 28 reales docena; damasco 2 anchos para lana 15 pesos vara, bayeta 2 frisas 10 pesos vara; lienzo asargado americano 18 reales vara pañuolos seda de la India; cambray fino blanco 5 pesos vara; panas colores finos 10 pesos vara; medias cortas crudas 20 reales par; pañuelos cambray pulo hilo bordados 30 pesos; paño merino negro fino 55 pesos vara; zarazas de colchas de gusto; chalies finos para vestidos 30 pesos corte; pañuelos de punto negros 20 pesos; cintas de alambre 1 peso pieza de 6 yardas; chales de gasilla de niñas 15 pesos; id. grandes 35 pesos; paños finos azules y de coloroles 50, 60, 70, 80 y 100 pesos vara; cotin punzó amerinano 20 reales vara; pañuelos estambre lana y seda de reboso 40 pesos; merino negro frances vara 26 pesos; guantes de algodon plomos y blancos finos 5 pesos par; medias cortas de colores 12 reales par; lanilla amarilla 20 reales vara; muselina para colcha de colores 25 pesos corte; carpetas de colores 18 pesos; medias blancas de hombre 3 y medio pesos; alemanesco de toallas puro hilo 6 pesos vara; remilgues para gorras de colores 15 pesos vara; medias crudas finas para hombres 6 pesos; bramante buena calidad 2 pesos vara; prunelas de colores labradas para botines finas 11 pesos vara; paraguas de moda de seda 75 pesos; hilo carretel surtido 20 reales docena; abanicos finos varilla de coco 12 pesos; hilo de sastre de ramirrete superior 8 pesos libra; camisas de bramante y zarazas 11 y 14 pesos; suspensores de seda 12 y 15 pesos par; lustrinas de lana claras de verano 60 pesos corte; medias negras y de colores 3 y medio pesos par; pañuelos cambray de yerbas de manos bordados 5 y 6 pesos; raso punzó rico de chaleco; merino frances punzó de chaleco 25 pesos corte; suspensores 2 pesos; coco rosados y de colores de forro 3 pesos vara; gorras de género con visera 5 pesos; idem de paño finas 25 pesos; cantones labrados 4 pesos vara; pañuelos del tibet de reboso 50 pesos; astracanes oscuros finos 10 pesos; cocos para vestidos de gusto y firmes 25 pesos; muselinas de gusto para vestidos 28 pesos corte; colchas de colores con alguna adicion 7 pesos; pañuelos muselina de lana de reboso bordados 80 pesos; ponchos y gergas inglesas de pura lana; prunela azul fina 10 pesos vara; casimir blanco y punzó 20 pesos vara; pañuelos de brocado; estradelas para vestido; pañuelos de merino ingles estampados; merinos franceses; pañuelos de merino bordados; paños franceses superiores; y otros muchos efectos que no es posible detallar.
n8 1m

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

A los Boticarios, Barberos y personas particulares; en la calle La Defensa [antes Reconquista] No. 284, recien se han recibido hoy cuatro cajones de sanguijuelas traidas de la propia Ciudad de Gibraltar; parte son negras y las demas verdes, y las dos clases son de buena calidad: se venderán por menor á 20 reales y 3 pesos, y por mayor será mas módico el precio. Se asegura á las personas que gusten comprar algunas ó todas, que quedarán contentas, pues se podrán ver algunas.

En la misma casa se aplican sanguijuelas, ventosas y sangrias. Tambien hay una Señora que entiende en el ramo de Flobotomía, menos sangrar; aplica ventosas sanguijuelas con esmero á las Señoras que no gusten servirse de barberos; por todo pueden ocurrir á la casa indicada.
n16 6p

AVISO.

El Capitan Le Brun del bergantin *Elizabeth*, de Jersey, no será responsable por deuda alguna que pueda contraer cualquiera de su tripulacion desde esta fecha.
n30—6p

NOTICE.

Captain Le Brun of the brig *Elizabeth*, of Jersey will not be responsible for any debts his crew may contract from sthidate.
n30—6p

Aviso.

Se necesita alquilar una casa que tenga de diez á doce piezas, y que no diste mas de cinco cuadras de la plaza de la Victoria: ocurran á esta Imprenta dejando el nombre de la calle y No.
d4—6p

Se vende.

La obra titulada Curso de Química, aplicado à las ártes, por D. Julio Lenoble, Farmaceutica, y químico en Montevideo, miembro de la sociedad de Farmácia de Burdeos &a. 1 tomo, adornado con 21 láminas impresas aparte. Ocúrrase á la peluquería de M. Pascal, calle Perú No. 26.
d4—3p

AVISO.

Se venden dos caballos para carros bastantes diestros con sus aparejos correspondientes; el que se interese puede verse con el vendedor del otro lado del puente de Barracas una cuadra derecho frente á una carpintería darán razon.
d4—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso interesante.

SE vende un establecimiento de campo en el partido de Quilmes en la cañada de Gaite á 6 leguas de esta Ciudad, con 1,000 varas de frente y 2,500 de fondo, excelente campo para toda clase de hacienda, tiene agua permanente: se vende con todo lo existente en dicho establecimiento; el que se interese ocurra calle la Victoria No. 122 se informará del pormenor.
d3—12p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama, y emplaza á D. Francisco Obarrio, para que comparezca á la oficina hoy al cargo del Escribano que firma, dentro de 5 dias, contados desde la publicacion de este aviso, á ser notificado de providencias expedidas en el expediente que con él sigue I. Juan Maria Almagro sobre cobro de pesos. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Izarrualde.
d4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, y llama á D. Juan Sijinvosco á juicio verbal con D. Pedro Botet, en la sala del Juzgado, por conducto de la oficina del que subscribe que sera el dia Lunes 11 del corriente á las 12 de la mañana en punto. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Teodoro Montaño
Escribano público y de número.
d4—5p.

MUCAMO.

SE necesita un hombre solo de alguna edad, sin familia, para una persona sola; ocúrrase á esta imprenta.
d4—3*

Se ha extraviado.

UN petizo saino oscuro con una estrella en la frente, lleva la marca de la estancia de los Remedios, que es una Z con un atravezaño en forma de S. Está marcado ademas con la marca de D. Gregorio Aguilar; se gratificará bien al que lo entrege en esta imprenta.
d4—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Crédito Público.

LA amortizacion de rentas tendrá lugar el lunes 11 del corriente mes, de once á una de la mañana, en la casa morada del Sr. Vocal D. Simon R. Mier, en donde oirá las propuestas; que vive en la calle Perú. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1848.
d4—3g.

Aviso.

Se vende ó contrata una herencia á dos y media leguas de Santander en España. El que se interese puede avisar en esta Imprenta.
d4 3p

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle Representantes núm 60.

Tratado teórico práctico
DE MAGNETISMO.

O arte de aprender á magnetizar recien publicado en 1 t; El Instructor de los niños 1 t; y una coleccion de todos los drámas y comedias de este año y del pasado, todas nuevas. Se venden en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Santa Clara No. 23.

Piquillo Aliaga 4 t;
Matemáticas de Vallejo 2 t;

Raspail, medicina y farmácia casera, obra útil á todos.
Arte de escojer una esposa, y muchas obras nuevas muy interesantes; se encuentran á venta en la librería y litografia argentina de Ibarra: calle de Santa Clara No. 28.
d 25—15p.

Se vende.

La panadería que hace cruz con la Iglesia de San Nicolas, por no poderla atender su dueño. La persona que se interese en su compra puede ocurrir allí mismo, á cualquier hora.
n16 6p

Se alquila,

Una casa con 8 piezas, en la calle Maypu No. 251; el que se interese puede ocurrir á la calle del Parque No. 76, que hallarán con quien tratar.
n15 3c.

Aviso.

En la calle Reconquista, "antes Paz" N.° 72, se alquila una pieza buena para un hombre solo con toda asistencia.
n15 2p

SE VENDE

Unas pocas docenas de sillas de madera que se doblan, muy fuertes y al propósito para sentarse al fres, á un precio equitativo. Ocúrrase al Almacen Naval calle de la Alameda No. 29.
s26 3c

Libros en venta.

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos de papel, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, papel de planos ó dibujos, tarjetas de charol ó porcelana de 3 monas, &a., &a.

Espíritu de las leyes 5 t., Comentario de id., Ensayos morales 4 t., Educacion de las niñas por Fenelon 1 t., Filosofia moral 1 t., id. de la Historia 2 t, Franklin, Miscelanea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teologia moral 4 t, La libertad de los mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 2 t., id. de Ganaderas 2 t., id. de Misioneros 1 t., id. de Tintoreros 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri sobre el espíritu de las leyes 1 t., Concerdato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario de economía política 3 t., las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier, Las Pandectas de Justiniano 3 t, Frasso de Regio patronato 2 t.

Cuentecitos á mi niño y á mi niña 1 t.; modelo de los niños 1 t.; diccionario de la academia 2 t.; idem diccionario Ingles y castellano 2 t.; fabulas de Santiago 1 t.; la juventud ilustrado 1 t.; compendio de matemáticas por Vallejo 2 t.; aventuras de Telémaco 1 t; gramática Española por Salvá 1 t.; accidentes de los niños 1 t; el nuevo Robinson 1 t.; locciones de moral 1 t.; tratado de la educacion de los hijos 1 t.; gramática francesa 1 t.; armonias de la naturaleza 2 t.; atlas de Geografía 1 t.; tratado de Química por Thénard 6 t.; La Lecture por images 1 t.; Alphabet est premier livre de Decture 1 t.; Préci elementaire de histoire naturelle 1 t.; considération sur les œuvres de Dieu 3 t.; Dictionnaire de la langue françase por Noil et Chaptal 1 t.; Histoire des animeaux domestiques, Le monde souterrein 2 t.; Histoire des animeaux les plus remarquables 1 t.; Les naufrages des Spigberg 1 t; Traité de l'existence de Dieu 1 t; Reuillet, Dictionnaire d'histoire et de Geographie universelle 1 t.; 10 Gravures representant des animeaux domestiques 1 t.; 10 Gravures des animeaux souvages 1 t.; Viage del Jóven Anacarsis nueva edicion 4 tomos; y un atlas &a. &a.; y muchos otros libros en Frances, Ingles, Italiano, Español, &a. qué se verán en los catálogos de la libreria y litografia argentina de G. Ibarra, calle Sta. Clara No. 28.

Todo nuevo.

Acaban de llegar a la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara número 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevos, que son de este año y del próximo pasado—Doña luz y el Fontanero, Abenabó, la velada de San Juan, el doncel de D Fernando, las elecciones del Pueblo, D. Tello de Guzman, chaquetas y fraques, los celes del Tio Macaco, una Maraña, la flor de la canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachi!! los toros del puerto, la sal de Jesus, con título y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cádiz, Tivó el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, comedias y sainetes, cuyo catálogo seria largo detallar.

Igualmente se vende en el mismo establecimiento *El Químico popular*, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica, *El Magnetismo* ó arte de magnetizar, *Raspail*, manual de medicina y farmacia casera, y el Arte de escojer Esposas, obra muy útil á todos

Cuadernos de cambio.

De libras esterlinas por papel moneda p vice-versa, obra muy útil á todos, se han impreso y se venden en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara número 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Nuevo Catàlogo de Libros de la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara No. 28, que se venderán muy bararatos.

Boy Diccionario de comercio 4t; Mauec tratado de las ligaduras de las arterias 1 t; y 1 atlas iluminado; Resúmen historico médico moral 1 t; Maquiavelo 1 t; Manual de agricultura y ganaderia 2 t; idem de medicina legal forence para el uso de Jueces, Abogados, Fiscales y Médicos 1t; Sistema de las facultades del alma por Larromigibre 1t; Aforismos ó pronósticos de Hipocrates en latin y castellano 1t; Revolucion de Barcelona en 1843 1t; Fisiologia química animal por Bengot 1 t.; Antídoto contra los malos libros 1 t.; Cabanis compendio de la revelucion en la medicina 1 t.; La ciudadela inquisitorial de Barcelona en tiempo de D. Carlos 1 t.; Causa célebre, proceso de los malhechores llamados Trabucaires 1 t.; Definiciones y elementos de las ciencias 1 t; Autos de fé de la Inquisicion de Córdoba 1 t; Sí y Nó controversia entre los ultramontanos ylos Galicanos 1 tomo; Sevian discursos forences 1 tomo; Manual de efectos externos por el Dr. Argumosa 1 t.; Soldevilla Legislacion natural 1 t.; Manual del ensayador de todos los metales 1 t.; Historia de Carlos V. continuacion á la de Roberson 1 t.; Anatomia General por Balard 1t.; Benthan, principio de las ciencias 2 t.; Id. Penas y Recompensas 2 t.; Ordenanzas de hospitales 1 t; Guia del jóven militar 1t.; Memorias históricas de la duquesa de Berri 2 t.; Viajes de Antenor 4 t.; Manual de Marina, para los comerciantes y corredores marítimos 1 t.; Química animal 1 t; Observaciones sobre la caida del Abate Lamennais 1 t.; Aventuras de Telémaco, en frances 1 t; Historia de los bandidos mas célebres de tropa 1 t.; Manual de delitos y penas 1 t.; El Cólera mórbus 1 t.; Lettres Sur l'histoire de France 1 t.; Etudeshistoriques 1 t.; Les Misteres de París 4 t.; Vida del general Cabrera 3 t.; Vida del Príncipe de Talleyrand 1 t.; La Martine viaje á Oriente 1 t; Manual de las madres 2 t.; Curso elemental de geografía de Letrone 1 t.; La Mision de la mujer ó su influencia sobre la condicion social 1 t.; Diccionario Ingles-Español 1 t.; Arte del Albañil 1 t.; El Conde de MonteCristo 2 t; El Judio Errante 2 t.; Eliezer y Noftali 1 t.; Noticia histórica del príncipe D. Carlos 1 t; Carlos el temerario por Walter-Scot 5 t.; Amor y opinion 1 t.; Pizarro y el Siglo 16, 1 t.; El dia de S. Ildefonso 1 tomo; Vester ó las Pasiones 1 tomo; La azucena silvestre por Zorrilla 1 tomo; Vijilias de Estio por Zorrilla 2 t.; Arolas poesias 3 t.; Coleccion de seguidillas, coplas &a. españolas 2 t.; Juana la papesa 1 t.; Nuevo tratado de versificacion 1 t.; Poesias de Gongore 2 t.; Arte de hacer versos 1 t; Amar con poca fortuna 1 t; poesias de Espronceda 1 t; Id. de Rementerin 1 t.; La torre gótica 3 t.; Sitio de la Rochela 2 t.; Ilande Islandia por Hugo 2 t.; la Jóven de Perth 4 t.; Alfonso ó el hijo natural 3 t.; Pelayo, restaurador de España 2 t.; Enrique y Sinforosa 3 t.; El Bandido ó la Religion 1 t.; juegos de manos 1 t.; el libro negro ó la mágia 1 t.: veladas de la quinta 2 t.; Rivadeneira de la tribulacion 1 t.; Muratori la devocion arreglada 1 t.; espíritu de la biblia 1 t.; discursos místicos de San Ligorio 1 t.; Trienio Josefimo 1 t.; Los 31 fratorios; María Santísima 1 t; Camino de la Cruz 1 t; Evidencia de la religion 1 t.; Antiguo y nuevo testamento 1 t.; La religion cristiana 2 t.; Documentos para tranquilizar las almas 1 t.; Soliloquios del alma 1 t.; Rúbricas al misal romano 1 t.; Manual de los misioneros 1 t.; Genio del cristianismo 5 t.; Visitas al Santisimo 1 t.; Despertador Eucarístico 1 t.

Y una porcion de otros que seria muy largo detallar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del corriente bajo las Galerias de la Casa de Justicia han de hacerse almonedas, y remate de la Quinta conocida por de Liniers, situada de aquel lado del Mercado del Oeste, y á sus inmediaciones, en que se incluirán todos los útiles de panaderia, veleria, y cuanto mas contuviere. Su terreno se compone de tres cuadras cuadradas, todo tasado en la cantidad de 280,244 pesos moneda corriente, previniéndose que hay ya quien ofrezca por ella las dos terceras partes de su valor. Quien se interese en la compra de tal Establecimiento que será á dinero de contado, puede ocurrir á la Oficina al cargo del que suscribe, donde se le manifestarán las tasaciones, y demas pormenores de que quisiere instruirse.—Buenos Aires, Diciembre 1 de 1848.
d1 3p

Julian Aranda.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía: el comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento, D. Pedro Rivas y D. Juan Coronado.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Polcía.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 1.° al 15 del entrante Diciembre, ONCE ONZAS al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa y veinte y dos el de pan-bazo. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de los finados consortes Antonio Gomez y Maria Josefa Romero, ya sean como herederos, ya como acreedores; quienes dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presentarán al Juzgado á deducir lo que crean tener en los dichos bienes. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1848.

Julian Aranda.
n29 3p Escribano público.

Se venden.

Diez y ocho solares de tierra, en el pueblo de San Fernando; tambien una casa en las Conchas. Ocurran á D. Ramon Gascue, en la misma Villa de San Fernando.
n29 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Importante.

Se vende una casa situada á la cuadra y media del Puente de la Restauracion, calle Real, partido de Quilmes, compuesta de 38 varas de frente al Oeste y 75 de fondo al Este, con todo lo edificado, alfalfar y demas que la integran, perteneciente al concurso de D. José Versiat, tasada en 75,000 ps. moneda corriente; se admiten proposiciones para su enagenacion sobre la base de deber exceder de las dos terceras partes de su tasacion, por término de 15 dias contados desde la publicacion. Para el intento ocúrrase al escritorio del Síndico Parravicini, calle La Defensa No. 26, de 10 y media de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Jacobo Parravicini—Vicente Casares.
n29 6p Síndicos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso á las piadosas almas.

UN jóven desgraciado que ha 10 años gime en el lecho del dolor, tullido y cubierto de llagas, y sin mas recurso que la piedad característica del público respetable, á quien implora por el amor de Dios le prodigue su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion, calle Tucuman No. 339, cuya caridad será grata ante la divina providencia.

J. Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

Se vende una casa en la calle Cangallo, media cuadra de la Plaza de las Artes para el campo No. 256, 58 y 60; con diez y siete y media varas de frente y 70 de fondo, todo cercado de pared; la casa contiene en el interior 7 piezas todas habitables, cocina y demas oficinas necesarias; pozo, dos patios enladrillados y una hermosa huerta con arboles frutales; al frente de la calle, un zaguan y dos casitas independiendientes de la casa interior. En la misma casa encontrarán con quien tratar,
d 1.° —3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Estando el que firma autorizado por el Superior Gobierno para contratar la conducion de la piedra, que se precisa á efecto de continuar el empedrado de las calles de esta ciudad; invitan á las personas que quieran hacer propuestas, se dirijan á esta Casa Central personalmente, para instruirles de las condiciones sobre las cuales se ha de basar el contrato. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Meran los salvages unitarics!

Aviso Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se avisa al público, que en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante Diciembre, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, de una casa que dejó por muerte Luisa Gimenez, cita en la calle Estados Unidos cuartel 24; edificada en terreno de 8½ varas frente al Norte y 70 de fondo al Sud: tasada en la cantidad de 4,609 pesos Las personas que se interesen podran ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse del pormenor.

n28 3p *Agrelo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiendo, el infrascripto, recibido órden del Superior Gobierno para proceder á comprar terrenos valdios en los suburbios de esta Ciudad, y hallándose en su poder los fondos necesarios al efecto, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona tuviere terrenos que ofrecerle en venta. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

Hallazgo.

Se ha hallado en la calle, hace como tres semanas, una porcion de varas de lienzo de algodon. La persona que las haya perdido, dando las señas y pagando este aviso en la calle de la Esmeralda No. 38, les será devuelta:
n24—3c.

AVISO INTERESANTE.

Un tenedor de libros que tiene desocupadas algunas horas se ofrece al respetable comercio para llevar los libros, como tambien á los que quisieren tomar lecciones en la teneduría de libros, la que se compromete á enseñar por un método sencillo y á la vez muy exacto.

Una esquela dirigida A. B. en esta imprenta, con el No y calle del interesado será atendica.
n30 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Barraca en venta.

SE vende la barraca, sita en la calle Potosí Nos. 250, 252 y 256, cuyo frente es como de 50 varas y 70 de fondo, con un espacioso edificio para familia, y un buen local para negocio de frutos del pais; por otros particulares y tratar ourran á la calle Representantes No. 8.
n30 20p

Editor Responsable—

SANTIAGO KIERNAN —